



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Fundamentos**

Desde principios del siglo XX el tren ha sido un medio de transporte fundamental para nuestra sociedad. El tren une fronteras, reúne personas y afianza la economía de un país.

Este medio de transporte tuvo una gran influencia en el desarrollo de las sociedades alrededor del mundo. Debido a que presenta una gran ventaja para el desarrollo industrial de muchas naciones.

El tren como medio de transporte es, en la tierra, tan fundamental como el barco en el océano y el avión en el aire.

En nuestra provincia contamos con el servicio del Tren Patagónico. Este tren es un símbolo de nuestra cultura, ya que representa una larga trayectoria en el crecimiento de los pueblos.

El ferrocarril brinda muchos servicios a nuestros ciudadanos y también a visitantes de todo el país y del mundo.

En cuanto a su historia, el hoy denominado Tren Patagónico fue creado en 1908 mediante la Ley 5559, con la cual se instituye el ferrocarril Puerto San Antonio-Lago Nahuel Huapi. De esta manera, nuestro tren existe desde que nuestra provincia era aún Territorio Nacional del Río Negro.

Esta decisión fue muy importante ya que la ciudad de San Antonio se encontraba excluida y aislada del circuito económico y comercial del país.

En una segunda instancia, con un fin turístico en 1924 se inaugura el servicio de trenes a San Carlos de Bariloche. El servicio llega por primera vez a esta localidad en el año 1934 lo cual fue una maravilla para sus ciudadanos.

En un primer momento, el tren era utilizado por jóvenes porteños de la clase alta para sus vacaciones.

Hoy en día todas las clases sociales utilizan el servicio, algunos con el fin de divertirse y otros, con bajos recursos, como la vía más económica para viajar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En este sentido, este tren es fundamental para la Línea Sur ya que esta zona de la provincia no tiene muchas vías de comunicación con lo cual se ve desconectada del resto de los pueblos y de las grandes urbes.

El tren tiene un recorrido que abarca toda la provincia, uniendo el mar y la cordillera, pasando por los lugares más recónditos.

El mismo tiene un trayecto de ochocientos treinta kilómetros (830 kms) desde San Carlos de Bariloche hasta la ciudad de San Antonio Oeste, continuando a la ciudad capital de la provincia, Viedma.

Anualmente, utilizan este servicio unos 100.000 pasajeros, pues ofrece un valor del boleto accesible. Además, se pueden apreciar la cantidad y calidad de los paisajes de nuestra Patagonia.

Igualmente, el tren es elegido por muchos viajeros debido a las comodidades que brinda como el servicio de camarotes, el cine y el restaurant.

Actualmente, el tren patagónico se encuentra inmerso en un proyecto más grande y ambicioso: el corredor bioceánico. Con lo el cual se vincularán dos países y dos océanos.

El fin primordial del ferrocarril es activar productivamente algunas zonas gracias al transporte de mercaderías. Asimismo, posee un fin turístico y social muy importante.

Sin embargo, el recorrido del tren se realiza solo una vez a la semana. La oferta limitada reduce la posibilidad de mejorar la productividad de nuestra provincia, y manipula la decisión de viajar de quienes utilizan este servicio como medio de transporte.

El ferrocarril presenta muchas ventajas con respecto a otros medios de transporte, ya que es mucho más económico, más sostenible con el medio ambiente, más seguro, no presenta riesgos de congestión, el costo de mantenimiento es mínimo, prácticamente no se ve afectado por el clima, y permite apreciar con esplendor los paisajes patagónicos.

Por estos motivos es urgente que el trayecto del Tren Patagónico se realice con más frecuencias, valorando esta herramienta tan importante en nuestra comunicación, en nuestra economía y en nuestra historia.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Claudio Juan Javier Lueiro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Empresas Públicas de Río Negro, Tren Patagónico S.A., que vería con agrado se gestionen y se destinen las partidas necesarias tendientes a establecer nuevas frecuencias del servicio ferroviario en el recorrido Viedma- Bariloche -Viedma con paradas en estaciones intermedias.

**Artículo 2°.-** De forma.